

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén.

Expte. MO/00009/2018.

Visto el expediente núm. MO/00009/2018 de deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos» está motivado por la ejecución de la sentencia judicial núm. 205, de 30 de octubre de 2014, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Jaén, confirmada por la sentencia núm. 147, de 10 de abril de 2015, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Jaén. En el fallo se declara el pleno dominio de cada uno de los demandantes sobre las cuatro fincas sitas en la localidad de Segura de la Sierra que se describen en el hecho primero de la sentencia.

2. Mediante Orden de 29 de octubre de 2018, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el artículo 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notifica dicha circunstancia a los particulares afectados. Así mismo, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra y Orcera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 223, de 19 de noviembre de 2018, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 225, de 21 de noviembre de 2018.

3. Los trabajos materiales de deslinde en el tramo afectado, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 7 de mayo de 2019, notificándose dicha circunstancia a los particulares afectados, y siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 66, de 5 de abril de 2019, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 69 de 10 de abril de 2019 y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra y Orcera. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en la documentación existente en los archivos de la Delegación Territorial, la aportada por la Gerencia Territorial del Catastro de Jaén, el Registro de la Propiedad de Orcera y la descripción de las fincas detallada en la documentación aportada por los interesados.

4. Entre los días 7 y 9 de mayo de 2019 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando un total de 11 piquetes que definen el perímetro del monte público en el tramo de colindancia con la propiedad de los particulares afectados por el presente deslinde.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 187, de 27 de septiembre de 2019, en el Boletín Oficial de la

Provincia de Jaén núm. 196, de 11 de octubre de 2019, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra y Orcera y notificado a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna al respecto, tal y como acredita el certificado de no alegaciones expedido al efecto de fecha 10 de diciembre de 2019.

6. Con fecha 24 de febrero de 2020, se emite informe núm. 23PI00010/20 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, que finaliza con la siguiente conclusión: «El relato de cada uno de los trámites del procedimiento de deslinde se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de aplicación antes citada».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00009/2018, de deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», código de la Junta de Andalucía JA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Orcera, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la resolución de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Orcera a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se conforma de las siguientes fincas registrales:

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
Río Madera y Anejos	Segura de la Sierra	1329	273	23	194	3ª
Cotos de la Villa (I)	Segura de la Sierra	1332	273	23	207	3ª
Paraje Cotos de la Villa	Segura de la Sierra	1221	264	22	42	2ª

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
Cañada de Poyo Torres	Orcera	1188	266	21	29	3ª
Vivero Montesinos	Orcera	5037	687	56	77	1ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de Orcera del expediente MO/00009/2018, de deslinde parcial del monte público «Río Madera y Anejos», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas, informe del ingeniero operador y anexos que obran en el expediente, los cuales modifican el perímetro exterior, así como la superficie registral de la finca núm. 1329, denominada «Río Madera y Anejos», y por tanto la total del monte público, quedando como descripción del mismo la que a continuación se cita:

Denominación: Río Madera y Anejos.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Términos municipales: Segura de la Sierra y Orcera.

Provincia: Jaén.

Finca registral 1329 de la parcela 3 del monte público «Río Madera y Anejos»:

Superficie total: 2.073,9788 ha (incluyendo enclavados, dominios públicos viarios, dominios públicos hidráulicos y vías pecuarias).

Superficie pública forestal (registral): 2.053,6014 ha.

FINCA 1329	SUP. TOTAL (ha)	SUP. PÚBLICA FORESTAL (ha)
Subparcela A	2073,4258	2053,0484
Subparcela B	0,5530	0,5530

Linderos subparcela A:

Norte: Terrenos de particulares y Monte Público «Carnicera» (JA-70002-AY) propiedad del Ayuntamiento de Segura de la Sierra; Este: Monte Público «Río Madera y Anejos» (JA-11022-JA) propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (concretamente finca correspondiente a «Cañada de Poyo Torres»), Río Madera que lo separa de terrenos de particulares de Segura de la Sierra y de terrenos de particulares del término de Santiago-Pontones;

Sur: Terrenos particulares de Segura de la Sierra por los sitios Barranco de la Noguera, Collado Hondo, Majada Temprana, Los Collados, La Lobera, y Calarejo;

Oeste: Terrenos particulares de Hornos, Monte Público «Garganta de Hornos y Agregados» (JA-11014-JA) propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el término de Hornos (concretamente con la finca correspondiente a «Barranco del Prado de las Iglesias»), Monte Público «Yelmo Grande Carnicero» (JA-70003-AY) propiedad del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Línderos subparcela B:

Norte, Este Sur y Oeste: Terrenos de particulares de Segura de la Sierra en el paraje «Prados de la Mesta».

Enclavados:

52 parcelas diseminadas por la superficie del monte.

Vías pecuarias deslindadas:

Cod. VP. 23081002 «Cordel de la Fuente de los Ganados», Expediente VP-01945-2007.

El registro topográfico del expediente MO/00009/2018 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2020.- La Viceconsejera (P.D. Orden 28.5.2019), Ana María Corredera Quintana.

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00009/2018
COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
* 2h	533360,829	4234429,681
2i	533250,615	4234526,840
2j	533278,592	4234539,027
2k	533258,160	4234565,834
2l	533254,756	4234573,775
2m	533239,685	4234577,914
2n	533233,722	4234581,742
2o	533233,444	4234586,919
2p	533234,769	4234591,547
2q	533244,579	4234599,728
* 3a	533211,321	4234622,953
* 3h	533074,717	4234669,090
3h'	533069,050	4234677,387
* CL4	533053,433	4234679,890
* CL10	533038,882	4234662,970
CL11	533020,077	4234655,196
* 3i	533112,264	4234612,920

* Piquetes establecidos en el anterior expediente de deslinde MO/00705/2013

Superficies finca registral 1329 (ha)	Subparc. A	Subparc. B	Total
Sup. delimitada por el perímetro exterior del monte	2073,4258	0,5530	2073,9788
Sup. de enclavados, carreteras, dominio público hidráulico y vías pecuarias	20,3774		20,3774
Enclavados diseminados (52)	13,3721		
Dominio público hidráulico (según catastro)	2,3560		
Vías pecuarias deslindadas	4,6493		

00181890

Superficies finca registral 1329 (ha)	Subparc. A	Subparc. B	Total
Sup. de caminos y pistas forestales incluidos en la superficie pública forestal (según catastro)	17,6193	0,0500	17,6693
Sup. pública forestal (incluye caminos y pistas forestales)	2053,0484	0,5530	2053,6014

Superficies monte público (ha)	Parcela 1	Parcela 2	Parcela 3	Total
Sup. delimitada por el perímetro exterior del monte	696,4698	54,6419	2177,3428	2928,4545
Sup. de enclavados, carreteras, dominio público hidráulico y vías pecuarias	66,9537		20,8995	87,8532
Enclavado núcleo urbano Segura de la Sierra	64,3336			
Enclavados diseminados (52)			13,3721	
Carretera prov. JA-9117 (según catastro)	2,6201			
Dominio público hidráulico (según catastro)	2,8781		2,8781	
Vías pecuarias deslindadas			4,6493	
Sup. de caminos forestales y pistas forestales incluidos en la sup. pública forestal (según catastro)	7,8427	0,9656	19,9348	28,7431
Sup. pública forestal (incluye caminos y pistas forestales)	629,5161	54,6419	2156,4433	2840,6013